

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: ASA 47/001/2009

25 de marzo de 2009

### **El Consejo de Derechos Humanos adopta el resultado del Examen Periódico Universal de Tuvalu: Amnistía Internacional pide al gobierno que ponga fin a la discriminación sexual y de género**

En una declaración realizada inmediatamente antes de que el Consejo de Derechos Humanos adoptase el resultado del Examen Periódico Universal de Tuvalu, Amnistía Internacional expresó su satisfacción ante muchas de las recomendaciones formuladas por los Estados a Tuvalu, que incluyen la de cooperar con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de reforzar la legislación relativa a la familia, las tierras y los delitos sexuales contra menores; y la creación de una comisión nacional de derechos humanos basada en los Principios de París.<sup>1</sup> Amnistía Internacional considera que esta comisión mejoraría significativamente la promoción y protección de los derechos humanos en Tuvalu.

Amnistía Internacional también expresó su satisfacción ante las recomendaciones de desarrollar una estrategia integral para reducir la violencia en el ámbito familiar en Tuvalu, que incluiría sensibilizar a la opinión pública y fomentar una mayor implicación de los organismos oficiales y de la sociedad civil en los esfuerzos para abordar la violencia en el ámbito familiar y la discriminación de género.<sup>2</sup> Amnistía Internacional aprovecha esta oportunidad para reiterar su llamamiento a Tuvalu para que desarrolle y promulgue legislación destinada a proteger a las mujeres y los niños de la violencia, y en concreto de la violencia en el ámbito familiar.

Las nociones culturales predominantes sobre la condición de la mujer siguen siendo un factor fundamental a la hora de perpetuar la violencia contra las mujeres en Tuvalu. Por tanto, Amnistía Internacional insta a Tuvalu a que apoye las recomendaciones de eliminar la legislación que tenga un efecto discriminatorio para las mujeres y a que modifique la Constitución a fin de prohibir la discriminación sexual y de género.<sup>3</sup>

Amnistía Internacional considera que no se puede erradicar la violencia de género sin abordar los factores subyacentes que causan la discriminación de género o contribuyen a ella.

Amnistía Internacional expresa su satisfacción por el apoyo de Tuvalu a las recomendaciones de ratificar, con la asistencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, un amplio abanico de tratados de derechos humanos, incluidos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales .

---

<sup>1</sup> A/HRC/10/84, párrafo 67, subpárrafos 7, 8 y 9, y párrafo 68, subpárrafo 3.

<sup>2</sup> *Ibíd.*, párrafo 67, subpárrafo 12.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, párrafo 68, subpárrafo 6.

### **Información complementaria**

El viernes 20 de marzo de 2009, el décimo periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó el resultado del Examen Periódico Universal de Tuvalu. Antes de dicha adopción, Amnistía Internacional hizo la declaración verbal que se reproduce arriba.

Documento público

\*\*\*\*\*

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o por correo electrónico en [press@amnesty.org](mailto:press@amnesty.org). Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.